INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de GRAL. DELGADO, Departamento de Itapúa, Republica del Paraguay a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos siendo las nueve horas se reunen el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, y a fin de elevar a la máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Excepción(CVE) Nº 02/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS GRAL. DELGADO."**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 84 /2022 de fecha 03 de junio de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: **Jorge Ariel Cardozo (Recursos humanos) Milciades Almirón (Catastro), Lic. Johana Benitez (Secretaria Cultura y educación).**Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de junio de 2022 a las 08:00hs, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FITRA S.R.L. - RUC 80020224-4	**418.600.000.-**
2	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8	**389.620.000.-**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Ninguna. -

2. VISITA AL SITIO DE OBRA, PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SI

Se puede constar que según acta de visita al sitio de obra de fecha 02 de junio de 2022 se hicieron presente las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE
1	FITRA S.R.L. - RUC 80020224-4
2	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente. se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	*FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4*	*FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8*
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contributenyes.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del oferente	CUMPLE	N/A
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	N/A

Del análisis de dichas planillas se observa que todas las firmas han suministrado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial. –

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	*FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4*	*FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", al tiempo de la presentación de la oferta. - Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación conforme a lo establecido en la Resolución Nº. 849/2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA***

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas. Procedió primeramenete a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se hallan habilitado o inhabilitado para contratar, constatandose que a la fecha de la presentación de la oferta la firma oferente **FITRA S.R.L. - RUC 80020224-4** representado por el Señor **GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO** con C.I. N°. 483.851, y la frma ***FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8*** se hallan plenamente habilitados para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los representantes de las firmas mencionadas precedentemente no son funcionarios permanente ni contratdo de la Municipalidad de Jesús, finalmente se consultó a través de la pagina http://www.documentos.gov.py - **Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a,** donde se constata que los Señores GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO con C.I. N°. 483.851 y ROSA MABEL CAPLI - RUC 4.243.949 no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionario Permanente o Contratado.

5.REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTES	*FITRA S.R.L. – RUC 80020224-4*	*DISTRIBUIDORA PARAGUAY de ROSA MABEL CAPLI - RUC 4243949-3*
1) **Formulario de Oferta ***		

[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
2) **Garantia de Mantenimiento de Oferta***		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantá bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
3) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE N° CERTIFICADO: 353663	CUMPLE N° CERTIFICADO: 353106
4) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Documentos legales		
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	N/A

Del análisis de dichas planillas N°s. 1, 2, 3, 4 Y 5 se observa que todas las firmas cumplen con los **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). –

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a lo dispuesto en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes en el llamado de referencia, resultando que las mismas no presentas errores aritméticos.

7. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia con la Ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la

mencionado en el último párrafo del Art. 64 inc b) del Decreto N° 2992 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2002, que dice; "En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de éste último." En tal sentido NO SE APLICA el Margen de Preferencia Local.-

9. DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FITRA S.R.L. - RUC 80020224-4	**418.600.000.-**
2	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8	**389.620.000.-**

Según se desprende de los cuadros observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8 por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocantoria. –

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado a **Excepción(CVE) Nº 02/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS CRAL. DELGADO."" CON ID: 411149, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8,

Del análisis de dicho cuadro precedente se observa que el COEFICIENTE DE LIQUIDEZ se halla dentro del rango requerido, e igualmente en cuanto al COEFICIENTE DE SOLVENCIA y CAPITAL OPERATIVO O ACTIVOS LIQUIDOS, la Firma ***FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8*** **CUMPLE** con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA. –

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8

acreditación del Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad Competente.
Seguidamente se procede a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión de los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) de cada uno de los menús declarado por el oferente en su respectiva oferta e indicado en la autorización del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), pudiéndose constatar que efectivamente se expidió los de Producto y Empleo Nacional en la totalidad de los menús, cumpliendo estrictamente con lo establecido en la ley 5210/2014 **"DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO"** en concordancia con el Art. 184 de la Lev 6873 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022". -**

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Cabe resaltar que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado a licitación en el punto REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Margen de Preferencia Local establece; *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último."
Conforme a los datos indicados por el oferente en su respectiva oferta se obtiene el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CPEN
1	FITRA S.R.L. - RUC 80020224-4	ASUNCION	CAPITAL	PRESENTA
2	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4119457-8	CAMBYRETA	ITAPÚA	PRESENTA

Teniendo en cuenta que los oferentes se hallan domiciliado dentro del Departamento de Itapúa territorio de la convocante y han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), y lo

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	**CUMPLE**
b) Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019,2020 y 2021 firmado por un profesional de la contabilidad.	**CUMPLE**

11. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Acorde a lo determinado en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Excepción(CVE) Nº 02/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS GRAL. DELGADO." **CON ID: 411149**, se ha procedido a analizar la Experiencia Requerida presentada por la firma FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8, confirmándose que CUMPLE con la Experiencia Requerida, igualmente se pudo comprobar el siguiente análisis: -

EXPERIENCIA	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años 2019-2020-2021)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

EXPERIENCIA REQUERIDA	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8
1. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

12. CAPACIDAD TÉCNICA:

Conforme a lo determinado en las Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Excepción(CVE) Nº 02/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS GRAL. DELGADO." CON ID: 411149**, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD TÉCNICA presentada por la FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8, confirmándose que CUMPLE con la CAPACIDAD TÉCNICA, conforme se detalla en el siguiente cuadro. -

CAPACIDAD TÉCNICA	*FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8*
• Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. • Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. • Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. • Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. • Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. • La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. • Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena	CUMPLE

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Jesús para el Ejercicio Fiscal 2022, según el Objeto de Gasto 848 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que no se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a ***Excepción(CVE) N" 02/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS GRAL. DELGADO." CON ID: 411149***, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

14. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS - RUC 4.119.457-8** por un monto máximo de **Gs. 389.620.000.- (guaraníes trecientos ochenta y nueve millones seiscientos veinte mil)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe. –